

Luisa Fernanda Chavira Robles

28/Ago/2024

ACUSE

26



Contraloría
Gobierno de
Guadalajara



14 SEP 2024

RECIBIDO

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana



Gobierno de
Guadalajara

28 AGO 2024

RECIBIDO

Dirección de Juventudes
Coordinación General de
Combate a la Desigualdad

CONTRALORÍA CIUDADANA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Oficio: DA/JADE/0104/2024

Asunto: Se remite Informe de
Auditoría AAD/004/2024.

LUISA FERNANDA CHAVIRA ROBLES
DIRECTORA DE JUVENTUDES
COORDINACIÓN GENERAL DE COMBATE A LA DESIGUALDAD
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA
PRESENTE.

012191
29 AGO 2024
Arma Glez 10:47
RECIBIDO
Coordinación General
de Combate a la Desigualdad

Sirva este medio para saludarle; además, como parte de la auditoría practicada a la **Dirección de Juventudes**, sectorizada a la Coordinación General de Combate a la Desigualdad, que diera inicio el 22 de marzo del 2024, mediante el oficio DA/JADE/017/2024 a través del cual se notificó la Orden de Auditoría AAD/004/2024, remito a usted el Informe de la auditoría en mención, cuyos resultados se resumen a continuación:

Objeto de la auditoría:	Verificar el inventario físico de los bienes muebles y vehículos asignados a la Dirección de Juventudes.
Fecha apertura	Término para cumplimiento de observaciones:
22 de marzo del 2024	10 días hábiles.
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:	
<p>En la auditoría realizada sobre el inventario de bienes muebles y vehículos asignados a la Dirección de Juventudes se identificó, en primer lugar, que no cuentas con vehículos bajo su resguardo; y en segundo lugar, se identificaron inconsistencias significativas en el control interno de los resguardos individuales y en la asignación y etiquetado de los bienes patrimoniales. Se identificaron discrepancias entre los resguardos reportados y los resguardos reales, así como una falta de etiquetado en 62 bienes que, aunque dados de alta en noviembre de 2022, aún permanecen sin la identificación patrimonial correspondiente.</p> <p>Estas inconsistencias evidencian debilidades en los procesos de gestión y actualización del inventario, que podrían dar como resultado riesgos para la correcta administración de los recursos municipales, siendo indispensable que se tomen medidas correctivas para hacer coincidir los registros oficiales con la realidad operativa y asegurar el cumplimiento de las</p>	

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306

Gobierno de
Guadalajara
29 AGO 2024
10:50 CA
RECIBIDO
Coordinación General de Administración
e Innovación Gubernamental



normativas establecidas en el Reglamento de Bienes Patrimoniales del municipio de Guadalajara.

Se recomienda a la Dirección de Juventudes que, en coordinación con la Dirección de Patrimonio, implemente un plan de acción para resolver las diferencias detectadas, proceda al etiquetado inmediato de los bienes pendientes y establezca controles más rigurosos para prevenir futuras discrepancias en la gestión de los bienes patrimoniales. Estas acciones no solo fortalecerán la transparencia y la rendición de cuentas, sino que también contribuirán a una administración más eficiente y efectiva de los recursos asignados a la Dirección del Juventudes del municipio.

OBSERVACIONES:

CORRECTIVA:

Se requiere a la Dirección de Juventudes que, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente, remita a esta Unidad Fiscalizadora evidencia de las gestiones realizadas para subsanar las siguientes observaciones correctivas y preventivas:

1. Revisión y corrección de las inconsistencias detectadas en 32 casos entre los resguardantes reportados y los registrados en las cartas de resguardo, garantizando la congruencia de los registros; y
2. Etiquetado de los 62 bienes de la cuenta patrimonial 930 que carecen de identificación patrimonial.

PREVENTIVAS:

- Se recomienda que la Dirección de Juventudes implemente un sistema de control interno más sólido para la administración de los resguardos individuales, esto incluye la actualización y la revisión periódicas para garantizar la correspondencia entre los bienes reportados y los resguardos reales.
- Es fundamental que la Dirección de Patrimonio realice una revisión exhaustiva de todos los bienes asignados a la Dirección de Juventudes que aún no cuentan con su etiqueta patrimonial, para asegurar que todos los bienes dados de alta en el inventario sean etiquetados de manera oportuna y conforme a las normativas establecidas.



- Se recomienda la capacitación continua de los servidores públicos responsables de la gestión de bienes patrimoniales en la Dirección de Juventudes, enfocándose en el cumplimiento del Reglamento de Bienes Patrimoniales del municipio de Guadalajara, para asegurar que el personal esté plenamente consciente de sus responsabilidades y de las implicaciones legales de cualquier incumplimiento.

En esta lógica, a pesar de que se han identificado una observación correctiva y se emiten recomendaciones preventivas como resultado de la auditoría, es importante destacar que estas son de menor impacto y no constituyen responsabilidad administrativa alguna, en consecuencia, no representan impedimento para proceder con el cierre de la auditoría, ya que estas observaciones no afectan ni comprometen la integridad de los procesos auditados; por tanto, derivado de lo anterior, se da por **concluida la Auditoría AAD/004/2024 practicada a la Dirección de Juventudes**; y se hace constar que en su momento se regresó toda la documentación original requerida por el personal auditor y que fue proporcionada por el personal adscrito a la Dirección.

Se puntualiza que, como resultado de la revisión efectuada se emite una observación correctiva y tres preventivas, en espera del seguimiento que la Dirección realice a las observaciones mencionadas, para lo cual, se otorga un plazo de 10 diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de este Informe. Así, se tiene como concluida la Auditoría AAD/004/2024, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 25 al 27 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Se emite el **Informe de la Auditoría AAD/004/2024**, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, fracciones II y XXI, 8, 9, fracción II y 10 y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 106, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 1, fracción IV; 3, fracción III, y 46 puntos 1 y 2, fracción IV y 52, fracción II, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, en correlación con el artículo 8, numeral 1, fracciones II, IV y V de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los artículos 205, 206 fracciones II, III, VII, VIII y XI, 235 Sexies



Contraloría
Guadalajara

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
Oficio: DA/JADE/0104/2024

segundo párrafo, y 235 Octies del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; así como numerales 20, 25, 26 y 27 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y demás relativos aplicables.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente,

Guadalajara, Jal.; 27 de agosto del 2024.

*"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara:
150 años sirviendo y protegiendo a la tapatía"*



Gobierno de
Guadalajara

ALFONSO HERNÁNDEZ GODINEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

C.c.p. Francisco Javier Romo Mendoza, Coordinador General de Combate a la Desigualdad – Para conocimiento.
Ana Paula Virgen Sánchez, Coordinadora General de Administración e Innovación Gubernamental – Para conocimiento
Expediente.
Archivo.

AHG/KAA/



Gobierno de
Guadalajara





UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE JUVENTUDES.

**INFORME DE AUDITORÍA
AAD/004/2024**

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES.....	2
1.1. DE LA UNIDAD AUDITADA.....	2
1.2. DE LA AUDITORÍA.....	3
2. OBJETO Y ALCANCE.....	4
2.1. OBJETO.....	4
2.2. ALCANCE.....	4
3. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.....	5
4. CONCLUSIÓN.....	9
5. RECOMENDACIONES.....	9
5.1. RECOMENDACIONES CORRECTIVAS.....	10
5.2. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS.....	10



UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE JUVENTUDES.

INFORME DE AUDITORÍA
AAD/004/2024

1. ANTECEDENTES.

1.1. DE LA UNIDAD AUDITADA.

La Dirección de Juventudes está adscrita a la Coordinación General de Combate a la Desigualdad de conformidad con lo que establece el segundo párrafo del 235 Sexies del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; y de conformidad con el artículo 235 Octies, del citado dispositivo, cuenta con las siguientes atribuciones:

I. Promover los valores universales en el seno de la sociedad, dentro del marco de respeto de las diferencias culturales, raciales, socioeconómicas, religiosas, políticas o de cualquier índole para así colaborar en el desarrollo integral de los jóvenes del municipio de Guadalajara;

II. Analizar y proponer las políticas públicas en materia de atención a la juventud que permitan incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del municipio de Guadalajara;

III. Coordinarse y proponer acuerdos, contratos y convenios con el Instituto Mexicano de la Juventud, así como demás organismos gubernamentales federales, estatales, internacionales y municipales, para la planeación y ejecución de los programas que involucren a los jóvenes del municipio;

IV. Proponer a la Presidenta Municipal o al Presidente Municipal o a las regidoras o regidores iniciativas de ordenamiento municipal, con el fin de lograr soluciones a los problemas de la juventud;

V. Proponer la suscripción de contratos y convenios o cualquier otro documento con la iniciativa privada, para la planeación y ejecución de los programas que involucren a los jóvenes del municipio;

VI. Programar, dirigir, conducir y coordinar, las estrategias, programas, proyectos y acciones para el desarrollo integral y para mejorar el nivel de vida de la juventud de Guadalajara; y

VII. Promover coordinadamente con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la



UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE JUVENTUDES.

juventud, así como sus expectativas sociales, culturales y derechos, evitando duplicidades en la aplicación de recursos y en el desarrollo de los distintos programas y planes del gobierno municipal de Guadalajara.

1.2. DE LA AUDITORÍA.

De conformidad con el Programa Anual de Auditoría (PAA) 2024, autorizado por la C. Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Contralora Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara, y con fundamento en los artículos 205, fracciones VI, VII, XI y el artículo 206, fracciones I, III, VII y VIII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, y de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, mediante los oficios DA/JADE/017/2024 y DA/JADE/018/2024, ambos de fecha 21 de marzo del 2024, y dirigidos a la C. Luisa Fernanda Chavira Robles, Directora de Juventudes del Gobierno Municipal de Guadalajara, el Dr. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría, emitió la Orden de Auditoría y el requerimiento de información para iniciar la Auditoría AAD/004/2024.

Asimismo, en fecha 22 de marzo de 2024, se llevó a cabo la notificación de la referida orden de auditoría y del requerimiento de información, en las oficinas de la Dirección de Juventudes del Municipio de Guadalajara, con domicilio en la calle Hidalgo #469, 4° piso, Col. Centro, C.P. 44100, de esta ciudad de Guadalajara y que se encuentra sectorizada a la Coordinación General de Combate a la Desigualdad del Gobierno Municipal de Guadalajara; ante la C. Luisa Fernanda Chavira Robles Directora de Juventudes del Municipio de Guadalajara, quien para efecto de atender la auditoría y brindar las facilidades en la ejecución de la misma, designó a la C. Patricia González Díaz, como la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quedando asentado lo anterior, en el acta de inicio de la auditoría, realizada en la misma fecha.

El plazo de revisión dio inicio con la apertura de la auditoría, del 22 de marzo del 2024, con una duración de hasta 03 tres meses.



UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE JUVENTUDES.

2. OBJETO Y ALCANCE.

2.1. OBJETO.

Verificar el inventario físico de los bienes muebles y vehículos asignados a la Dirección de Juventudes, con el propósito de asegurar que todos los activos bajo su custodia estén debidamente registrados, localizados, y en condiciones de funcionamiento. Esta verificación incluyó la revisión de la documentación correspondiente, la evaluación del estado físico de los bienes, y la validación del cumplimiento de la normatividad aplicable en la gestión y administración de estos recursos.

2.2. ALCANCE.

El alcance de la revisión se enfocó en aspectos clave para evaluar la forma como se lleva cabo la gestión y preservación del inventario:

- Cobertura del inventario: la auditoría abarcó la verificación del 100% del inventario físico de los bienes muebles y vehículos asignados a la Dirección de Juventudes, esto incluye tanto bienes de oficina, equipos tecnológicos, mobiliario, como vehículos de transporte, entre otros activos bajo la custodia de la Dirección.
- Verificación de documentación: se revisará la correspondencia entre los resguardos documentales y el inventario físico, asegurando que todos los bienes y vehículos estén debidamente registrados, etiquetados y asignados conforme a la normatividad vigente.
- Identificación de Irregularidades: Se buscará identificar cualquier irregularidad o discrepancia en el inventario, tales como bienes no localizados o cualquier otro incumplimiento que afecte la correcta administración de los recursos.
- Recomendaciones: Con base en los hallazgos, se emitirán recomendaciones para mejorar la gestión del inventario y asegurar una administración eficiente y transparente de los bienes y vehículos asignados a la Dirección de Juventudes.



UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE JUVENTUDES.

3. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

El inventario de la Dirección de Juventudes se compone de 213 bienes muebles, únicamente. De la revisión del 100% del inventario, se identificaron las siguientes áreas de oportunidad:

- Durante la revisión y cotejo de los bienes muebles de la Dirección de Juventudes, se detectó que estos están actualmente bajo el resguardo de seis personas servidoras públicas; aunque esta práctica no es incorrecta desde el punto de vista normativo, podría generar, a largo plazo, una disminución en el control interno sobre el uso y destino de los bienes. Esta situación podría conllevar una responsabilidad indebida para los resguardantes, especialmente cuando ellos no son los usuarios cotidianos de dichos bienes.

Para mitigar este riesgo y fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los bienes patrimoniales, se sugiere implementar como medida preventiva que los resguardos se realicen de manera individual, asignando cada bien a la persona servidora pública que sea su usuaria final; esto permitirá un mayor control sobre los activos, facilitará la supervisión de su uso y estado, y garantizará un deslinde claro de responsabilidades en caso de extravío, daño o mal uso de los bienes.

Adoptar esta medida no solo mejorará la eficiencia en la administración de los recursos, sino que también contribuirá a una cultura organizacional más robusta en cuanto al manejo y protección del patrimonio municipal.

RESGUARDANTE	BIENES	SOPORTE DOCUMENTAL
Luisa Fernanda Chavira Robles	181	Anexo 1 A (resguardos)
Patricia González Díaz	13	Anexo 1 B (resguardos)
Axel Genaro Sánchez Garnica	2	Anexo 1 C (resguardos)
Héctor Alexis Mora Agraz	5	Anexo 1 D (resguardos)
Dinora Fernanda Tiscareño Aguilar	5	Anexo 1 E (resguardos)
Verónica Alejandra Loza Rodríguez	7	Anexo 1 F (resguardos)
Total	213	



UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE JUVENTUDES.

- Durante la revisión, se realizó un cotejo entre el reporte de bienes correspondiente a la cuenta patrimonial 930 y las cartas de resguardo proporcionadas por la Unidad Auditada. Como resultado de esta revisión, se identificaron inconsistencias significativas en 32 casos específicos, donde se constató que la persona designada como resguardante en el reporte patrimonial difiere de la registrada en las cartas de resguardo; es decir, los documentos muestran discrepancias en cuanto a quién se ha asignado formalmente la responsabilidad de estos bienes.

Estas inconsistencias pueden generar confusión y dificultades en la gestión y control de los bienes patrimoniales, exponiendo potencialmente a la entidad a riesgos operativos y legales; por lo tanto, se recomienda realizar una revisión exhaustiva de todos los resguardos para asegurar la congruencia de los registros en todos los documentos y garantizar que cada bien esté correctamente asignado al resguardante correspondiente.

NO.	NO PAT.	RESGUARDANTE SEGÚN REPORTE	RESGUARDANTE SEGÚN RESGUARDO INDIVIDUAL
1	220809	Patricia González Díaz	Luisa Fernanda Chavira Robles
2	275148	Eduardo Ortiz Castañeda	Héctor Alexis Mora Agraz
3	276495	Patricia González Díaz	Luisa Fernanda Chavira Robles
4	276499	Patricia González Díaz	Luisa Fernanda Chavira Robles
5	276518	Patricia González Díaz	Luisa Fernanda Chavira Robles
6	293695	Patricia González Díaz	Luisa Fernanda Chavira Robles
7	293701	Luisa Fernanda Chavira Robles	Patricia González Díaz
8	293705	Luisa Fernanda Chavira Robles	Patricia González Díaz
9	293706	Eduardo Ortiz Castañeda	Luisa Fernanda Chavira Robles
10	293707	Eduardo Ortiz Castañeda	Héctor Alexis Mora Agraz
11	293714	Luisa Fernanda Chavira Robles	Héctor Alexis Mora Agraz
12	293721	Verónica Cisneros Flores	Verónica Alejandra Loza Rodríguez
13	293722	Luisa Fernanda Chavira Robles	Axel Genaro Sánchez Garnica
14	293750	Luisa Fernanda Chavira Robles	Patricia González Díaz
15	293761	Verónica Cisneros Flores	Verónica Alejandra Loza Rodríguez
16	293781	Verónica Cisneros Flores	Verónica Alejandra Loza Rodríguez
17	293782	Eduardo Ortiz Castañeda	Héctor Alexis Mora Agraz
18	293783	Eduardo Ortiz Castañeda	Héctor Alexis Mora Agraz



UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE JUVENTUDES.

NO.	NO PAT.	RESGUARDANTE SEGÚN REPORTE	RESGUARDANTE SEGÚN RESGUARDO INDIVIDUAL
19	293790	Patricia González Díaz	Luisa Fernanda Chavira Robles
20	293807	Luisa Fernanda Chavira Robles	Patricia González Díaz
21	293810	Luisa Fernanda Chavira Robles	Patricia González Díaz
22	296170	Patricia González Díaz	Luisa Fernanda Chavira Robles
23	296171	Patricia González Díaz	Luisa Fernanda Chavira Robles
24	296172	Patricia González Díaz	Luisa Fernanda Chavira Robles
25	296173	Patricia González Díaz	Luisa Fernanda Chavira Robles
26	296174	Patricia González Díaz	Luisa Fernanda Chavira Robles
27	296175	Patricia González Díaz	Luisa Fernanda Chavira Robles
28	296219	Luisa Fernanda Chavira Robles	Axel Genaro Sánchez Garnica
29	296223	Patricia González Díaz	Luisa Fernanda Chavira Robles
30	296224	Patricia González Díaz	Luisa Fernanda Chavira Robles
31	296225	Patricia González Díaz	Luisa Fernanda Chavira Robles
32	296226	Patricia González Díaz	Luisa Fernanda Chavira Robles

- Por último, se observó que, al momento de la revisión, 62 bienes correspondientes a la cuenta patrimonial 930 no contaban con la etiqueta patrimonial correspondiente; esta falta de etiquetado dificulta la identificación y seguimiento adecuado de estos bienes dentro del inventario, lo que puede afectar negativamente el control interno sobre su uso, ubicación y estado.

El etiquetado patrimonial es una práctica fundamental para garantizar la trazabilidad y la correcta gestión de los activos municipales; la ausencia de etiquetas no solo impide una administración eficiente de los bienes, sino que también incrementa el riesgo de pérdidas, extravíos o uso indebido, y dificulta la rendición de cuentas por parte de los responsables de su resguardo.

Se recomienda proceder de manera inmediata con la identificación y etiquetado de estos 62 bienes, asegurando que cada uno cuente con su correspondiente etiqueta patrimonial conforme a la normatividad vigente. Esta acción contribuirá a fortalecer el control interno, mejorará la gestión del inventario y asegurará la correcta administración de los recursos públicos.



UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE JUVENTUDES.

NO.	NO. PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	ESTATUS	NO.	NO. PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	ESTATUS
1	296170	Obra de Arte	Bueno	31	296200	Lampara	Bueno
2	296171	Obra de Arte	Bueno	32	296201	Lampara	Bueno
3	296172	Obra de Arte	Bueno	33	296202	Lampara	Bueno
4	296173	Obra de Arte	Bueno	34	296203	Lampara	Bueno
5	296174	Obra de Arte	Bueno	35	296204	Lampara	Bueno
6	296175	Obra de Arte	Bueno	36	296205	Lampara	Bueno
7	296176	Escalera	Bueno	37	296206	Lampara	Bueno
8	296177	Caballote	Bueno	38	296207	Pizarrón	Bueno
9	296178	Caballote	Bueno	39	296208	Mesa	Bueno
10	296179	Caballote	Bueno	40	296209	Pintarrón	Bueno
11	296180	Caballote	Bueno	41	296210	Mesa	Bueno
12	296181	Caballote	Bueno	42	296211	Cafetera	Bueno
13	296182	Caballote	Bueno	43	296212	Caja	Bueno
14	296183	Caballote	Bueno	44	296213	Bocina	Bueno
15	296184	Caballote	Bueno	45	296214	Bocina	Bueno
16	296185	Caballote	Bueno	46	296215	Bocina	Bueno
17	296186	Caballote	Bueno	47	296216	Micrófono	Bueno
18	296187	Caballote	Bueno	48	296218	Teléfono	Bueno
19	296188	Caballote	Bueno	49	296219	Computadora	Bueno
20	296189	Caballote	Bueno	50	296220	Pizarrón	Bueno
21	296190	Caballote	Bueno	51	296221	Pizarrón	Bueno
22	296191	Caballote	Bueno	52	296222	Bascula	Bueno
23	296192	Caballote	Bueno	53	296223	Cuadro	Bueno
24	296193	Caballote	Bueno	54	296224	Cuadro	Bueno
25	296194	Botiquín	Bueno	55	296225	Cuadro	Bueno
26	296195	Regulador	Bueno	56	296226	Cuadro	Bueno
27	296196	Silla	Bueno	57	296227	Pizarrón	Bueno
28	296197	Silla	Bueno	58	296228	Tripié	Bueno
29	296198	Lampara	Bueno	59	296229	Taladro	Bueno
30	296199	Lampara	Bueno	60	296230	Sierra	Bueno
				61	296231	Sillón	Bueno
				62	296232	Lampara	Bueno



UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE JUVENTUDES.

4. CONCLUSIÓN.

En conclusión, la auditoría realizada sobre el inventario de bienes muebles y vehículos asignados a la Dirección de Juventudes reveló inconsistencias significativas en el control interno de los resguardos individuales y en la correcta asignación y etiquetado de los bienes patrimoniales. Se identificaron discrepancias entre los resguardos reportados y los resguardos reales, así como una falta de etiquetado en 62 bienes que, aunque dados de alta en noviembre de 2022, aún permanecen sin la identificación patrimonial correspondiente.

Estas inconsistencias evidencian debilidades en los procesos de gestión y actualización del inventario, que podrían resultar en riesgos para la correcta administración de los recursos municipales. Es indispensable que se tomen medidas correctivas para hacer coincidir los registros oficiales con la realidad operativa y asegurar el cumplimiento de las normativas establecidas en el Reglamento de Bienes Patrimoniales del municipio de Guadalajara.

Recomendamos que la Dirección de Juventudes, en coordinación con la Dirección de Patrimonio, implemente un plan de acción para resolver las diferencias detectadas, proceda al etiquetado inmediato de los bienes pendientes y establezca controles más rigurosos para prevenir futuras discrepancias en la gestión de los bienes patrimoniales. Estas acciones no solo fortalecerán la transparencia y la rendición de cuentas, sino que también contribuirán a una administración más eficiente y efectiva de los recursos asignados a la juventud del municipio.

5. RECOMENDACIONES.

A continuación, se presentan las recomendaciones que se han formulado con el propósito de abordar los hallazgos específicos y promover la eficiencia operativa de la Dirección de Juventudes, en relación con el objeto de la auditoría practicada. Estas recomendaciones pretenden reflejar el compromiso de la Contraloría Ciudadana como Órgano Interno de Control con la mejora continua, y se proyectan con el objeto de que su implementación contribuya a una operación más eficiente y efectiva, así como al fortalecimiento de la integridad, transparencia y rendición de cuentas.



UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE JUVENTUDES.

5.1. RECOMENDACIONES CORRECTIVAS.

En razón de lo expuesto en los puntos precedentes, se requiere a la Dirección de Juventudes que, en un plazo de 10 días hábiles, presente evidencia de las gestiones realizadas para subsanar las siguientes observaciones: 1) revisión y corrección de las inconsistencias detectadas en 32 casos entre los resguardantes reportados y los registrados en las cartas de resguardo, garantizando la congruencia de los registros; y 2) etiquetado de los 62 bienes de la cuenta patrimonial 930 que carecen de identificación patrimonial.

5.2. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS.

Las recomendaciones preventivas derivadas de la auditoría a la Dirección de Juventudes buscan abordar los desafíos identificados y promover una gestión más efectiva, transparente y eficiente de manejo de patrimonio; se busca no solo corregir las deficiencias actuales, sino también prevenir su recurrencia en el futuro y mejorar este proceso a largo plazo. A continuación, se detallan estas recomendaciones:

- Se recomienda que la Dirección de Juventudes implemente un sistema de control interno más sólido para la administración de los resguardos individuales, esto incluye la actualización la revisión periódicas para garantizar la correspondencia entre los bienes reportados y los resguardos reales.
- Es fundamental que la Dirección de Patrimonio realice una revisión exhaustiva de todos los bienes asignados a la Dirección de Juventudes que aún no cuentan con su etiqueta patrimonial, para asegurar que todos los bienes dados de alta en el inventario sean etiquetados de manera oportuna y conforme a las normativas establecidas.
- Se recomienda la capacitación continua de los servidores públicos responsables de la gestión de bienes patrimoniales en la Dirección de Juventudes, enfocándose en el cumplimiento del Reglamento de Bienes Patrimoniales del municipio de Guadalajara, para asegurar que el personal esté plenamente consciente de sus responsabilidades y de las implicaciones legales de cualquier incumplimiento.



UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE JUVENTUDES.

Por último, no es óbice para esta Unidad Fiscalizadora, reproducir la determinación de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con la observancia de la máxima diligencia en el cumplimiento de su encargo para todas las personas servidoras públicas:

Artículo 7. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:

I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;

II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;

III. Satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población;

IV. Dar a las personas en general el mismo trato, por lo que no concederán privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;

V. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;

VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;

VII. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución;

VIII. Corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido; tendrán una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y preservarán el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general;

IX. Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones;



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

**AUDITORÍA
AAD/004/2024**



UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE JUVENTUDES.

La Dirección de Juventudes contará con un plazo de 10 diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del presente Informe, para informar a esta Unidad Fiscalizadora, sobre los avances y/o implementación de alguna de las recomendaciones preventivas señaladas.

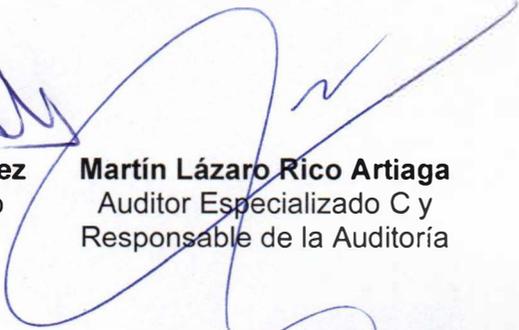
Por lo anterior, se emite el Informe respecto a la Auditoría AAD/004/2024, para los efectos legales y administrativos conducentes. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, fracciones II y XXI, 8, 9, fracción II y 10 y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 106, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 1, fracción IV; 3, fracción III, y 46 puntos 1 y 2, fracción IV y 52, fracción II, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, en correlación con el artículo 8, numeral 1, fracciones II, IV y V de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los artículos 205, 206, 235 Sexies y 235 Octies del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; así como numerales 20, 25, 26 y 27 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y demás relativos aplicables.

Guadalajara, Jal.; 27 de agosto de 2024
*"2024 Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara;
150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía."*

Elaboró:


Elizabeth Jiménez Salazar
Auditor Especializado C


Alfonso Rosales Gómez
Jefe de Departamento


Martín Lázaro Rico Artiaga
Auditor Especializado C y
Responsable de la Auditoría



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

**AUDITORÍA
AAD/004/2024**



UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE JUVENTUDES.

Supervisó:

Keerem Arauz Arteaga

Jefa de Auditoría a Dependencias y
Entidades
Supervisora de la Auditoría

Autorizó

Dr. Alfonso Hernández Godínez

Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

La presente hoja de firmas forma parte integral del Informe de Auditoría AAD/004/2024, de fecha 27 de agosto de 2024. -----

AHG/KAA/MLRA/ARG/EJS

106 18-ABRIL-2
MLRA 19
22
23

ANEXO 1-A



MUNICIPIO DE GUADALAJARA 2021-2024

CARTA DE RESGUARDO INDIVIDUAL DE BIENES MUEBLES

DEPENDENCIA: Comandancia General y de Comandante de Desigualdad
 DIRECCION: Direccion de Juventudes
 DEPARTAMENTO: Juventudes
 FECHA: jueves 29 de junio de 2023

N° UNICO PATRIMONIAL	DESCRIPCION (marca, modelo, serie, color)	NUMERO DE CUENTA PATRIMONIAL	USO COMPARTIDO*	
			Si	No
293729	Silla ejecutiva esp. piel café	930		x
220809	Equipo de computacion HP	930		x
265355	Equipo de computacion ACER	930		x
276495	Equipo de omputacion LENOVO	930		x
276499	Equipo de computacion LENOVO	930		x
276518	Equipo de computacion LENOVO	930		x
293695	Escritorio	930		x
293732	Silla ejecutiva naranja	930		x
293825	Pantalla Samsung	930		x
293720	Archivero 4 cajones	930		x
293821	Ventilador negro	930		x
293815	Impresora Brother	930		x
293785	Bicicleta roja	930		x
293786	Bicicleta roja	930		x
293787	Bicicleta morada	930		x
293817	Microondas	930		x
293816	Refrigerador	930		x
293792	Dispensador de agua	930		x
293618	ventilador	930		x
293800	Sillon gris	930		x
293784	Impresora	930		x
293725	Silla ejecutiva naranja	930		x
293717	ventilador negro	930		x
293699	Escritorio	930		x
293715	sillon negro	930		x
293696	Escritorio	930		x
293814	Impresora	930		x
293719	Librero/archivero	930		x
293793	silla cafe ejecutiva	930		x
293769	Silla naranja	930		x
293784	Silla naranja	930		x
293768	Silla naranja	930		x
293770	Silla naranja	930		x
293735	Silla naranja	930		x
293771	Silla naranja	930		x
293773	Silla naranja	930		x
293769	Silla negra	930		x
293711	Silla negra	930		x
293772	Silla naranja	930		x
293767	Silla naranja	930		x
293765	Silla naranja	930		x

NOMBRE DEL RESGUARDANTE: Luisa Fernanda Chavira Robles

NUMERO DE EMPLEADO: 36502

El servidor público que firma como resguardante se obliga a conservar y custodiar los bienes, adquiriendo las responsabilidades que se encuentren presentes en el Reglamento de Patrimonio Municipal en los artículos 44, 45 Fracciones I, II y IV, 46 y 47, así como los demás que le confieran las Leyes y Reglamentos aplicables.

VERIFICADO FÍSICAMENTE.
FIRMA DEL RESGUARDANTE

INTERVINIERON.

NOMBRE Y FIRMA JEFE INMEDIATO

NOMBRE Y FIRMA ENLACE ADMINISTRATIVO

Nota: En el caso de bienes de uso compartido, el Número Patrimonial deberá aparecer en las cartas de resguardo de cada uno de los responsables.

LUISA FERNANDA CHAVIRA ROBLES PATRICIA LOPEZ DE LA ROSA
DIRECTORA "C" SUPERVISOR "A" DEFENSE ROSALES R
JEFE DE DEPTO. CONTABILIDAD

ANEXO 1-A

21

MUNICIPIO DE GUADALAJARA 2021-2024

CARTA DE RESGUARDO INDIVIDUAL DE BIENES MUEBLES

DEPENDENCIA: Coordinación General de Combate a la Desigualdad.
 DIRECCIÓN: Dirección de Juventudes
 DEPARTAMENTO: Juventudes
 FECHA: jueves 29 de junio de 2023

Nº UNICC PATRIMONIAL	DESCRIPCION (marca, modelo, serie, color)	NÚMERO DE CUENTA PATRIMONIAL	USO COMPARTIDO *	
			Si	No
293756	Silla naranja	930		x
293695	Silla naranja	930		x
293759	Silla naranja	930		x
293768	Silla naranja	930		x
293794	refrigerador blanco	930		x
293682	Silla → BANCO	930		x
293693	Equipo de comunicación	930		x
293699	Escritorio → TATIANA GONZALEZ DIAZ	930		x
293702	Silla	930		x
293706	Silla → EDUARDO DAIZ CASTAÑEDA	930		x
293710	Silla	930		x
293711	Silla	930		x
293708	Silla	930		x
293902	Mobiliario Y Equipo/ Silla y Sillones/Sillón/S/M/ND/S/C/ND	930		x
293003	Equipo de Computación/Equipo de Computación/Desktop/HACER/AIOS/S/C/AZL-60 1-MD	930		x
293808	Equipo de Computación/Equipo de Computación/Lap-Top/LENOVO/ND/S/C/100-14/BY	930		x
293809	Equipo de Computación LENOVO	930		x
293813	Equipo de Computación/Equipo de Computación/Lap-Top/ASUS/ND/S/402SB-WX089T	930		x
293710	Sillas DUPLICADO	930		x
293712	Sillas	930		x
293713	Sillas	930		x
293716	Sillón	930		x
293724	Sillas	930		x
293726	Silla ejecutiva	930		x
293726	Escritorio	930		x
293732	Escritorio	930		x
293733	Sillas	930		x
293733	Sillas	930		x
293813	Equipo de Computación/Equipo de Computación/Lap-Top/H.P./M004/L/S/C/14-A	930		x
293813	Mobiliario Y Equipo/Equipo Diverso/Aire/S/M/ND/S/C/ND	930		x
293827	Mobiliario Y Equipo/Equipo Diverso/Aire/S/M/ND/S/C/ND	930		x
293823	Mobiliario Y Equipo/Equipo Diverso/Ventilador/S/M/ND/S/C/ND	930		x
293824	Mobiliario Y Equipo/Equipo Diverso/Heladera/S/M/ND/S/C/ND	930		x
293827	Mobiliario Y Equipo/Equipo Diverso/Torxo/S/M/ND/S/C/ND	930		x
293823	Radiotelecomunicaciones/Equipo de Comunicación/Radio/KENWOOD/ND/S/C/ND	930		x
293823	Radiotelecomunicaciones/Equipo de Comunicación/Radio/KENWOOD/ND/S/C/ND	930		x
293770	Silla de bebé para auto	930		x
293728	Silla de bebé para auto	930		x
293739	Silla de bebé para auto	930		x
293740	Silla de bebé para auto	930		x
293741	Silla de bebé para auto	930		x

FECHA EN ASPEN

①
②

Handwritten blue and purple scribbles.

NOMBRE DEL RESGUARDANTE: Luisa Fernanda Chavira Robles

NÚMERO DE EMPLEADO: 136532

El servidor/a al que se le ha otorgado el presente resguardo se obliga a conservar y custodiar los bienes, adquiriendo las responsabilidades que se encuentran presentes en el Reglamento de Patrimonio Municipal en los artículos 44, 45, fracciones I, II y III, 46 y 47, así como los demás que le confieran las Leyes y Reglamentos aplicables.

✓ VERIFICANDO FÍSICAMENTE.

FIRMA DEL RESGUARDANTE

NOMBRE Y FIRMA JEFE INMEDIATO

NOMBRE Y FIRMA ENLACE ADMINISTRATIVO

Nota: En el caso de cambio de uso compartido, el Número Patrimonial deberá aparecer en las cartas de resguardo de cada uno de los responsables.

SPM-001

Handwritten signatures and names: Luisa Fernanda Chavira Robles, TATIANA GONZALEZ DIAZ, LEONARDO ROBLES GOMEZ, DIRECTOR "C", SUPERVISOR "A", JEFE DE DEPTO. CONTABILIDAD.

ANEXO 1-A

31



MUNICIPIO DE GUADALAJARA 2021-2024

CARTA DE RESGUARDO INDIVIDUAL DE BIENES MUEBLES

DEPENDENCIA: Coordinación General de Combate a la Desigualdad.

DIRECCIÓN: Dirección de Juventudes

DEPARTAMENTO: Juventudes

FECHA: Jueves 29 de junio de 2023

Nº UNICO PATRIMONIAL	DESCRIPCION (marca, modelo, serie, color)	NÚMERO DE CUENTA PATRIMONIAL	USO COMPARTIDO *	
			Si	No
293742	Silla de bebe para auto	930		x
293743	Silla de bebe para auto	930		x
293744	Silla de bebe para auto	930		x
293745	Silla de bebe para auto	930		x
293746	Silla de bebe para auto	930		x
293747	Silla de bebe para auto	930		x
293748	Silla de bebe para auto	930		x
293749	Sillas	930		x
293752	Sillas	930		x
293753	Sillas	930		x
293754	Sillas	930		x
293755	Sillas	930		x
293760	Sillas	930		x
293762	Sillas	930		x
293763	Sillas	930		x
293774	Sillas	930		x
293775	Sillas	930		x
293776	Sillas	930		x
293777	Sillas	930		x
293778	Sillas	930		x
293779	Sillas	930		x
293780	Sillas	930		x
293788	Equipo Diverso/Bicicleta	930		x
293789	Equipo Diverso/Combo Jardin	930		x
293790	Equipo Diverso/Combo Jardin	930		x
293830	Radiotelecomunicaciones/Equipo de Comunicación/Radio/KENWOOD/ND/S/C/ND	930		x
293831	Radiotelecomunicaciones/Equipo de Comunicación/Radio/KENWOOD/ND/S/C/ND	930		x
293832	Radiotelecomunicaciones/Equipo de Comunicación/Radio/KENWOOD/ND/S/C/ND	930		x
293833	Radiotelecomunicaciones/Equipo de Comunicación/Radio/KENWOOD/ND/S/C/ND	930		x
293834	Mobiliario Y Equipo/Equipo Diverso/Camara Seguridad/S/M/ND/S/C/ND	930		x
293835	Mobiliario Y Equipo/Equipo Diverso/Camara Seguridad/S/M/ND/S/C/ND	930		x
293836	Mobiliario Y Equipo/Equipo Diverso/Camara Seguridad/S/M/ND/S/C/ND	930		x
293837	Mobiliario Y Equipo/Equipo Diverso/Camara Seguridad/S/M/ND/S/C/ND	930		x
293838	Mobiliario Y Equipo/Equipo Diverso/Camara Seguridad/S/M/ND/S/C/ND	930		x
293791	Equipo Diverso/Carro	930		x
293793	Equipo de recreación/ Consola XBOX	930		x
293795	Sillas/ Banco	930		x
293796	Silla Ejecutive	930		x
296170	Cuadro	930		x
296171	Cuadro	930		x
296172	Cuadro	930		x

NOMBRE DEL RESGUARDANTE: Luisa Fernanda Chavira Robles

NÚMERO DE EMPLEADO:

35502

El servidor/Público que firme como resguardante se obliga a conservar y custodiar los bienes, adquiriendo las responsabilidades que se encuentran presentes en el Reglamento de Patrimonio Municipal en los artículos 44, 45 Fracciones I, II y IV, 46 y 47, así como los demás que le confieren las Leyes y Reglamentos aplicables.

VERIFICADO FÍSICAMENTE.

FIRMA DEL RESGUARDANTE

NOMBRE Y FIRMA JEFE INMEDIATO

NOMBRE Y FIRMA ENLACE ADMINISTRATIVO

Nota: En el caso de bienes de uso compartido, el Número Patrimonial deberá aparecer en las cartas de resguardo de cada uno de los responsables.

Luisa Fernanda Chavira Robles Directora "C"

Patricia Guzmán Díaz Supervisora "A"

Armando Robles Saenz JEFE DE DEPTO. SENTENCIA 2.

MEXICO SA

MUNICIPIO DE GUADALAJARA 2021-2024

CARTA DE RESGUARDO INDIVIDUAL DE BIENES MUEBLES

DEPENDENCIA: Coordinación General de Combate a la Desigualdad.
 DIRECCION: Dirección de Juventudes
 DEPARTAMENTO: Juventudes
 FECHA: mié 31 de ene de 2024

N° UNICO PATRIMONIAL	DESCRIPCION (marca, modelo, serie, color)	NÚMERO DE CUENTA PATRIMONIAL	USO COMPARTIDO *	
			Si	No
296173	Cuadro	930		X
296174	Cuadro	930		X
296175	Cuadro	930		X
296176	Mobiliario y Equipo/Equipo Diverso/Escaleras/S/M/ND/S/O/ND	930		X
296177	Caballete	930		X
296178	Caballete	930		X
296179	Caballete	930		X
296180	Caballete	930		X
296181	Caballete	930		X
296182	Caballete	930		X
296183	Caballete	930		X
296184	Caballete	930		X
296185	Caballete	930		X
296186	Caballete	930		X
296187	Caballete	930		X
296188	Caballete	930		X
296189	Caballete	930		X
296190	Caballete	930		X
296191	Caballete	930		X
296192	Caballete	930		X
296193	Caballete	930		X
296194	Botiquin	930		X
296195	Requijador	930		X
296196	sillas plegables	930		X
296197	silla plegable	930		X
296198	Lampara	930		X
296199	Lampara	930		X
296200	Lampara	930		X
296201	Lampara	930		X
296202	Lampara	930		X
296203	Lampara	930		X
296204	Lampara	930		X
296205	Lampara	930		X
296206	Lampara	930		X
296207	Plumero	930		X
296208	Plumero	930		X
296209	Plumero	930		X
296210	Plumero	930		X
296211	Caballete	930		X
296212	Caja	930		X
296213	Bocina	930		X
296214	Bocina	930		X
296215	Bocina	930		X
296216	Microfono	930		X
296217	Telefono	930		X
296218	Telefono	930		X
296219	Telefono	930		X
296220	Telefono	930		X
296221	Plumero	930		X
296222	Bocina	930		X
296223	Cuadro	930		X
296224	Cuadro	930		X
296225	Cuadro	930		X
296226	Cuadro	930		X
296227	Plumero	930		X
296228	Tena	930		X
296229	Tena	930		X
296230	Tena	930		X
296231	Stairs	930		X
296232	Stairs	930		X
296233	Lampara	930		X

NOMBRE DEL RESGUARDANTE: Luisa Fernanda Chavez Rojas
 NOMBRE DE EMPLEADO: 36202

VERIFICADO FÍSICAMENTE:
 FIRMA DEL RESGUARDANTE

NOMBRE Y FIRMA
 JEFE INMEDIATO

NOMBRE Y FIRMA
 ENLACE ADMINISTRATIVO

Nota: En el caso de existir algún patrimonio de los servidores públicos que no sea de su propiedad personal, el patrimonio de los servidores públicos que no sea de su propiedad personal, el patrimonio de los servidores públicos que no sea de su propiedad personal.

LUISA FERNANDA CHAVEZ ROJAS DIRECTORA "C"
 SUSANA "B"
 ALFONSO RIVERA GONZALEZ JEFE DE DEPTO. CONTABILIDAD

626 17-ABRIL-2
M.L.R.D



MUNICIPIO DE GUADALAJARA 2021-2024

ANEXO 1-B

CARTA DE RESGUARDO INDIVIDUAL DE BIENES MUEBLES

DEPENDENCIA: Coordinación General de Combate a la Desigualdad
 DIRECCIÓN: Dirección de Juventudes
 DEPARTAMENTO: Juventudes
 FECHA: miércoles 31 de enero de 2024

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13

N° UNICO PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN (marca, modelo, serie, color)	NÚMERO DE CUENTA PATRIMONIAL	USO COMPARTIDO *	
			Si	No
106	293799 Silla ejecutiva negra	930		X
59	293750 Silla naranja	930		X
35	293723 Escritorio individual con dos cajones	930		X
15	293701 Archivero	930		X
116	293807 Impresora epon 116 LUISA FON	930		X
66	293757 Silla naranja 66 DIMORS DUPLICADO	930		X
106	293797 Silla ejecutiva tipo piel caté	930		X
119	293810 Laptop Asus blanca LUISA FON	930		X
110	293801 Escritorio individual	930		X
18	293705 Silla negra 18 LUISA FON	930		X
82	293773 Silla naranja	930		X
77	293763 Silla naranja	930		X
60	293751 Silla naranja	930		X

QUITAR

NOMBRE DEL RESGUARDANTE: Patricia González Díaz
 NÚMERO DE EMPLEADO: 37653

El servidor Público que firme como resguardante se obliga a conservar y custodiar los bienes, adquiriendo las responsabilidades que se encuentren presentes en el Reglamento de Patrimonio Municipal en los artículos 44, 45 Fracciones I, II y IV, 46 y 47, así como los demás que le confieran las Leyes y Reglamentos aplicables.

VERIFICADO FÍSICAMENTE.
 FIRMA DEL RESGUARDANTE
 NOMBRE Y FIRMA JEFE INMEDIATO

ERRORES RESGUARDANTE EN REPORTE
 NOMBRE Y FIRMA ENLACE ADMINISTRATIVO

Nota: En el caso de bienes de uso compartido, el Número Patrimonial deberá aparecer en las cartas de resguardo de cada uno de los responsables.

INICIADO 12:00 HORAS
 TERMINADO 12:20 HORAS

LUISA FERNANDA CHAVIRA BARRAS
 DIRECTORA

ALFONSO RAMOS LOPEZ
 JEFE DE DEPTO.
 CONTABILIDAD CIUDADANA

BK-001

DEC 18-ABRIL-2
M.R.A.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA 2021-2024

CARTA DE RESGUARDO INDIVIDUAL DE BIENES MUEBLES

MEXICO 1-C

DEPENDENCIA:	Coordinación General de Combate a la Desigualdad
DIRECCIÓN:	Dirección de Juventudes
DEPARTAMENTO:	Juventudes
FECHA:	miércoles 31 de enero de 2024

N° UNICO PATRIMONIAL	DESCRIPCION (marca, modelo, serie, color)	NÚMERO DE CUENTA PATRIMONIAL	USO COMPARTIDO *	
			Si	No
1 34 ✓	29372 Archivero	930		x
2 200 ✓	296219 Computadora de escritorio Mac	930		x
				x

NOMBRE DEL RESGUARDANTE: Axel Genaro Sanchez Garnica

NÚMERO DE EMPLEADO: 35587

El servidor Público que firme como resguardante se obliga a conservar y custodiar los bienes, adquiriendo las responsabilidades que se encuentren presentes en el Reglamento de Patrimonio Municipal en los artículos 44, 45 Fracciones I, II y IV, 46 y 47, así como los demás que le confieran las Leyes y Reglamentos aplicables.

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL RESGUARDANTE

NOMBRE Y FIRMA
JEFE INMEDIATO

[Handwritten Signature]
NOMBRE Y FIRMA
ENLACE ADMINISTRATIVO

Patricia Gonzalez Diaz
SUPERVISOR "A"

Nota: En el caso de bienes de uso compartido, el Número Patrimonial deberá aparecer en las cartas de resguardo de cada uno de los responsables.

✓ VERIFICADO FÍSICAMENTE.

BM-001

[Handwritten Signature]
LUISA TERESA CHAVIERA PEREZ
DIRECTOR "C"

[Handwritten Signature]
ALFONSO ROSALES GONZALEZ
JEFE DE DEPTO
CONTABILIDAD CIUDADANA

LRG 17 ABRIL - 21
M.L.R.S



MUNICIPIO DE GUADALAJARA 2021-2024

CARTA DE RESGUARDO INDIVIDUAL DE BIENES MUEBLES

ANEXO 1-D

DEPENDENCIA:	Coordinación General de Combate a la Desigualdad
DIRECCIÓN:	Dirección de Juventudes
DEPARTAMENTO:	Juventudes
FECHA:	miércoles 31 de enero de 2024

N° UNICO PATRIMONIAL	DESCRIPCION (marca, modelo, serie, color)	NUMERO DE CUENTA PATRIMONIAL	USO COMPARTIDO *	
			Si	No
20	293707 Silla negra	930		x
92	293783 Computadora de escritorio	930		x
91	293782 Computadora de escritorio	930		x
3	275148 Computadora de escritorio	930		x
27	293711 Silla negra	930		x

NOMBRE DEL RESGUARDANTE: Hector Alexis Mora Agraz
 NÚMERO DE EMPLEADO: 40155

El servidor Público que firme como resguardante se obliga a conservar y custodiar los bienes, adquiriendo las responsabilidades que se encuentren presentes en el Reglamento de Patrimonio Municipal en los artículos 44, 45 Fracciones I, II y IV, 46 y 47, así como los demás que le confieran las Leyes y Reglamentos aplicables.

✓ VERIFICADO FÍSICAMENTE. ✓ ERRORES RESGUARDANTE EN CUENTA.

[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL RESGUARDANTE

[Handwritten Signature]
 NOMBRE Y FIRMA ENLACE ADMINISTRATIVO

NOMBRE Y FIRMA JEFE INMEDIATO

Nota: En el caso de bienes de uso compartido, el Número Patrimonial deberá aparecer en las cartas de resguardo de cada uno de los responsables.

JULIEN GUZMAN DIAZ
 SUPERVISOR "C"

[Handwritten Signature]
 LUISA FERNANDA CHAVIRA ROALES
 DIRECTOR "C"

[Handwritten Signature]
 LICENCIADO ROBERTO GONZALEZ
 JEFE DE DEPTO CONTABILIDAD CIUDADANA

[Handwritten Signature]

REC 17-ABRIL-21
M.L.R.A.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA 2021-2024

MEXO 1-F

CARTA DE RESGUARDO INDIVIDUAL DE BIENES MUEBLES

DEPENDENCIA:	Coordinación General de Combata a la Desigualdad
DIRECCIÓN:	Dirección de Juventudes
DEPARTAMENTO:	Juventudes
FECHA:	miércoles 31 de enero de 2024

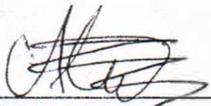
CONTADOR

N° UNICO PATRIMONIAL	DESCRIPCION (marca, modelo, serie, color)	NÚMERO DE CUENTA PATRIMONIAL	USO COMPARTIDO *	
			Si	No
17	Silla negra	930		x
30	Escritorio individual sin cajones	930		x
41	Archivero de 3 cajones	930		x
2	Computadora de escritorio	930		x
30	Silla naranja	930		x
90	Silla secretarial azul	930		x
33	Escritorio individual de dos cajones	930		x

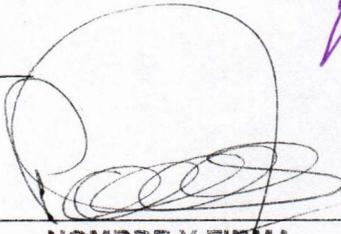
NOMBRE DEL RESGUARDANTE: Veronica Alejandra Loza Rodriguez

NÚMERO DE EMPLEADO: 37666

El servidor Público que firme como resguardante se obliga a conservar y custodiar los bienes, adquiriendo las responsabilidades que se encuentren presentes en el Reglamento de Patrimonio Municipal en los artículos 44, 45 Fracciones I, II y IV, 46 y 47, así como los demás que le confieran las Leyes y Reglamentos aplicables.


FIRMA DEL RESGUARDANTE

NOMBRE Y FIRMA
JEFE INMEDIATO


NOMBRE Y FIRMA
ENLACE ADMINISTRATIVO
PATRICIA GONZALEZ DIAZ
SUPERVISOR "A"

Nota: En el caso de bienes de uso compartido, el Número Patrimonial deberá aparecer en las cartas de resguardo de cada uno de los responsables.

✓ VERIFICADO FÍSICAMENTE.

BM-001


LUIS FERRNANDO CHAVIRA FLORES
DIRECTOR "C"


ALFONSO GOMEZ SUAREZ
JEFE DE DEPTO.
CONTABILIDAD CIUDADANA